

deudores, a cuyo efecto han sido nombrados Interventores don Manuel Parrondo Alonso, don Adolfo Ledesma Tirado y don Francisco Castaños Fernández-Calvo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Málaga a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Montesinos.—El Secretario, Ricardo Bautista de la Torre.—3.407-C.

RIBADEO

Don Antonio Gutiérrez Población, Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Marful Otero, se sigue expediente de fallecimiento de su hermano Juan Antonio Marful Otero, de noventa años, soltero, hijo de Anto-

nio y Francisca, natural de San Justo de Cabarcos, ausente en Cuba, sin que se tengan noticias desde el año de 1910. Se llama a las personas sepan su paradero.

Ribadeo, 2 de mayo de 1964.—El Secretario, Emilio Colmo.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gutiérrez Población.—2.650-C. y 2.ª 29-5-1964

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en expediente de suspensión de pagos del antiguo «Banco de Vigo, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 16 de 1925, con fecha 18 de marzo del corriente año, se ha presentado por dicha entidad solicitud de rehabilitación de pleno derecho por ha-

ber cumplido íntegramente con acreedores y accionistas, habiendo acordado por providencia de esta fecha hacer saber tal petición a cuantas personas puedan tener algo que alegar en contra de la misma, a fin de que si así les conviniere puedan efectuarlo ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Vigo, doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario (ilegible).—4.108-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1956, Fernando Gómez Expósito.—(1.622.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia la venta, por concierto directo, con promoción de ofertas de la finca denominada «San José del Valle», en Tarifa (Cádiz), propiedad del Ramo del Ejército.

Por el presente se anuncia la venta, por concierto directo, con promoción de ofertas, para optar a su adquisición desde esta fecha, de la finca denominada «San José del Valle», en Tarifa (Cádiz), propiedad del ramo del Ejército.

Las proposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor General Director-Generale de la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid, Alcalá, 120, segundo, en cuyo domicilio podrán examinarse los pliegos de bases técnicas y legales y adquirir cuanta información interese, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 18 de mayo de 1964.—2.765-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la enajenación de 150 lotes debidamente valorados, en estado de inutilidad o en desuso.

A las once (11) horas del día diecisiete (17) de junio próximo se reunirá esta Junta, en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (Plaza de Africa), para proceder a la enajenación en subasta pública con licitación escrita de 150 lotes debidamente valorados, compuestos de trapos, chatarras de distintas clases y maquinarias diversas, todo ello en estado de inutilidad o en desuso.

Durante media hora el Tribunal de la subasta recibirá cuantas ofertas en sobre cerrado y lacrado se le presenten, con arreglo al modelo de proposición que figura anexo a los pliegos de condiciones, en cuadruplicado ejemplar, reintegrándose la primera con póliza de seis pesetas

y acompañadas de los documentos exigidos en los citados pliegos de condiciones.

Igualmente habrán de establecer los licitadores ante el Tribunal de la subasta un depósito del diez por ciento (10 por 100) del importe total de sus ofertas, en concepto de fianza.

Los referidos pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenderse los licitadores, se hallan expuestos en los tabloneros de anuncios de esta Junta, así como en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacén General de Intendencia de Ceuta y Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 20 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario.—2.819-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta urgente para la venta de nueve lotes de material inútil o en desuso.

A las diez horas del día 13 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la venta por subasta urgente, de material inútil o en desuso, dividido en nueve lotes, debidamente valorados, compuestos de: Trapos de algodón diversos colores, blanco, lana, botas viejas, cuero diverso, chatarra de aluminio y máquinas de escribir, etc., perteneciente al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y Escuela de Aplicación de Ingenieros, donde se encuentran depositados. Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, todas firmadas, acompañadas de los documentos que previene el pliego de legales.

Con anterioridad, los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, pudiendo hacerse

en aval bancario (Ley número 96/1960 de 22-12). Harán constar en su oferta que acompañan resguardo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación de material y cuantos datos precisen, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, en días hábiles y horas de oficina.

Caso de dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas a los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—2.821-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de paja para pienso, empacada, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.

A las diez horas treinta minutos (10.30) del día 23 del próximo mes de junio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España) subasta para la adquisición de 3.650 quintales métricos de paja para pienso, empacada, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de esta Región, Ceuta y Melilla, Sindicatos de las citadas plazas y establecimientos interesados.

El precio límite será comunicado con la antelación suficiente al acto de la subasta, rigiendo una para su entrega sobre muelle Ceuta y otra para sobre muelle Algeciras.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

Excelentísimo señor: Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de don, indique domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el (indíquese prensa oficial o particular), para la adquisición, por subasta, de 3.650 quintales métricos de paja para pienso, empacada, con destino a la Comandancia General de Ceuta, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece dicho suministro: X de quintales métricos de paja y pienso, a entregar sobre muelle (Ceuta o Algeciras), al precio de (cifra y letra) pesetas cada quintal métrico.

3.º Que a la oferta se unen los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales, que son los siguientes:

(Relacionar los documentos que acompañe.)

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar.—Capitanía General.—Plaza de España.—Sevilla.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de mayo de 1964.—El General Presidente.—2.813-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio para Administración Principal del Puerto Franco, en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente anuncio se convoca un concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio con destino a Administración Principal del Puerto Franco, en Las Palmas de Gran Canaria, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Arquitectos que pertenezcan al Servicio de la Hacienda Pública y los Arquitectos sin categoría administrativa a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1942, pudiendo obtener la correspondiente documentación informativa en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Sección de Proyectos y Obras), Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, edificio antiguo, tercera planta, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de once a trece de la mañana.

Todos los trabajos que se presenten al concurso permanecerán en riguroso anónimo, salvo los que resulten premiados, por lo que las peticiones de la documentación informativa deberán hacerse mediante mandatario o por simple carta, no debiendo manifestarse en ningún caso el nombre del o de los Arquitectos que la soliciten. En este momento se les asignará un número de orden, el cual constituirá el único distintivo para los trabajos que se presenten.

2.ª Con la mencionada documentación informativa se entregará modelo impreso, dividido en tres cuerpos, portadores todos del mismo número, que constituirá el único distintivo de los trabajos, por lo que

los Arquitectos cuidarán de reproducirlo en forma bien visible sobre cada uno de los planos y documentos que presente. Será motivo de exclusión previa del concursante toda firma, distintivo o de carácter personal que figure en los trabajos presentados.

3.ª El objeto y destino de los tres cuerpos del documento, con arreglo a su modelo a que se refiere el apartado anterior, será el siguiente:

Cuerpo número 1. (Para acompañar al anteproyecto).—Sobre el mismo se escribirá el nombre y domicilio del Arquitecto o Arquitectos concursantes, presentándolo en sobre cerrado y lacrado, juntamente con el anteproyecto. Dicho sobre, que no llevará otra referencia externa que el número distintivo del trabajo, se abrirá únicamente en el caso de que éste resultase premiado, siendo en otro caso devuelto al concursante contra la presentación del cuerpo número 3.

Cuerpo número 3. (Resguardo para retirar los trabajos no premiados).—Con el mismo el concursante podrá retirar el trabajo en caso de no obtener premio.

Cuerpo número 4. (Boletín para consultar).—Se refiere a las consultas que cada solicitante considere necesarias, las cuales podrá hacer únicamente por escrito, formuladas sobre este boletín o en pliego adjunto, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Con las consultas recibidas y sus correspondientes contestaciones se formará una relación, que será expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Hacienda a partir del décimo día siguiente al término del plazo de consultas.

4.ª Los trabajos que se presenten al concurso deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado) dentro del plazo de ciento veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Según quedó indicado anteriormente, en cada uno de los planos y demás documentos que compongan los anteproyectos, lo mismo que en el sobre cerrado y lacrado que contenga el nombre del concursante, deberá figurar únicamente el número distintivo que le haya correspondido al retirar la documentación informativa, rechazándose cualquier trabajo que incumpla esta condición.

5.ª Los Arquitectos, para la redacción de sus anteproyectos, tendrán presentes las siguientes condiciones:

a) El edificio para la Administración Principal del Puerto Franco, en Las Palmas de Gran Canaria, se construirá en el solar rectangular con fachada de 20 metros a calle en proyecto que actualmente son jardines y de 57,60 metros a la calle D y a la calle C, totalizando 1.152 metros cuadrados, debiéndose ubicar el edificio principal en la zona colindante con la calle en proyecto, y los locales auxiliares, en la zona interior.

b) El edificio ha de cumplir las condiciones y programa que se facilitará en el período informativo.

c) Para la confección de las plantas se tendrán presentes las circulaciones y funcionamiento de esta clase de edificio.

d) El carácter del edificio principal ha de indicar claramente su destino de oficina pública del Estado.

6.ª El estudio constará de los siguientes documentos:

Memoria.—Será una exposición de los siguientes conceptos:

Criterio seguido en la agrupación de dependencias, estudio de las distintas circulaciones, idea que ha orientado la composición del edificio, estructura y materiales elegidos para la construcción.

Plano.—Se presentarán los correspondientes a todas las plantas del edificio,

fachadas principales y sección longitudinal, a escala de 1:100, y encartonados para ser expuestos.

No se autoriza la presentación de maquetas ni cualquier otro documento no exigido en estas bases, pudiendo únicamente acompañar al trabajo perspectivas de conjunto, cuyas dimensiones podrán ser de 50 x 70 centímetros aproximadamente.

Todos los planos se presentarán en negro sobre fondo blanco, permitiéndose colores y aguadas en las perspectivas.

Avance del presupuesto.—Girará sobre la base de las superficies construidas resultantes en cada planta, aplicando un coste suficientemente razonado por metro cuadrado de edificación en cada una de ellas.

7.ª El importe total de la edificación no excederá de la cantidad de 5.500.000 pesetas.

8.ª El Jurado que ha de examinar los trabajos y fallar el concurso estará constituido por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado o el Subdirector en quien delegue, como Presidente; un representante de la Dirección General de Aduanas, designado por el ilustrísimo señor Director general de dicho servicio; un Arquitecto, nombrado por la Dirección General de Arquitectura; el Arquitecto Jefe de la Inspección Regional de la Contribución Territorial en la Dirección General de Impuestos Directos, y el Arquitecto Jefe de la Sección de Proyectos y Obras, que actuará como Secretario técnico.

9.ª Se podrán conceder tres premios.

El primero de 60.000 pesetas y encargo discrecional del proyecto.

El segundo de 30.000 pesetas.

El tercero de 15.000 pesetas.

10. En el caso de que se acuerde el encargo del proyecto, los honorarios correspondientes estarán sometidos a los descuentos establecidos por los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942.

11. Una vez terminado el concurso y dictado el fallo por el Jurado, se procederá a abrir los sobres correspondientes a los trabajos premiados para conocer los nombres de sus autores, quedando nulos y sin efecto los premios acordados si los autores de los trabajos señalados por el Jurado no reunieran las condiciones que establece la base primera.

12. Fallado que haya sido el concurso y conocidos los autores de los trabajos premiados, se devolverán los no premiados, una vez transcurrido el período de exposición al público, mediante la presentación del cuerpo número 3 del documento entregado al solicitar la documentación informativa.

El trabajo premiado en primer lugar en el caso en que se desarrolle el proyecto quedará de la propiedad del Ministerio de Hacienda.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas. 2.795-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifican errores padecidos en el anuncio de subasta de diversas obras publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de mayo de 1964.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, fecha 27 de mayo de 1964, relación de expedientes de subasta, se han observado los siguientes errores, cuya rectificación se interesa:

(Penúltima obra de la relación).
Clave: 1-AB-201, Red Azul, Expediente, dice: 11.8/64, y debe decir: 11.18/64.
(Última obra).

Clave: 1-GR-209, Red Azul, Provincia de Granada. Denominación de la obra: Dice: Sanche y mejora del firme N-323 de Bailén, debe decir: de Bailén a Motril. Anualidades, dice: 1964=2.498.597,87, y debe decir: Anualidades 1964: 1.500.000 pesetas.—1965: 2.498.597,87 pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.869-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso público para la adquisición de material didáctico con destino a Escuelas de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Para completar el Plan de Instalaciones de las Escuelas de Enseñanza Primaria, se hace preciso la adquisición de material didáctico con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, aprobado por resolución del Consejo de Ministros de 6 de marzo, realizándose en concurso público, conforme a la expresa autorización presupuestaria, y por cuantía de 66.669.750 pesetas; fiscalizado el gasto por acuerdo de la Intervención General de la Administración del Estado de 13 de mayo, y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar concurso público para la adquisición de los siguientes lotes de material didáctico:

- Lote 1.º—Equipos de metrología, con sus armarios, 4.851.000 pesetas.
- Lote 2.º—Equipos reducidos de metrología, 4.495.000 pesetas.
- Lote 3.º—Equipos mínimos de metrología, 3.286.000 pesetas.
- Lote 4.º—Proyectores de vistas fijas, pesetas 4.975.500.
- Lote 5.º—Diapositivas, 3.100.000 pesetas.
- Lote 6.º—Proyectores VU GRAPH, pesetas 2.000.000.
- Lote 7.º—Láminas para el VU GRAPH, 142.000 pesetas.
- Lote 8.º—Proyectores de tecnicolor, pesetas 815.000.
- Lote 9.º—Películas, en tecnicolor, 400.000 pesetas.
- Lote 10.º—Equipos de sonido (con mesa), * 5.000.000 de pesetas.
- Lote 11.º—Electrófonos, 4.972.500 pesetas.
- Lote 12.º—Colecciones de discos, 3.293.750 pesetas.
- Lote 13.º—Magnetófonos con cuatro cintas, 4.992.000 pesetas.
- Lote 14.º—Lupas binoculares, 837.000 pesetas.
- Lote 15.º—Proyectores de cine con elevador-reductor, 1.680.000 pesetas.
- Lote 16.º—Material de párvulos, 1.500.000 pesetas.
- Lote 17.º—Máquinas de escribir, de 90 espacios, 4.950.000 pesetas.
- Lote 18.º—Máquinas de escribir, de 125 espacios, 4.400.000 pesetas.
- Lote 19.º—Máquinas de escribir de 145 espacios, 500.000 pesetas.
- Lote 20.º—Multicopista, 300.000 pesetas.
- Lote 21.º—El hombre visible, 300.000 pesetas.
- Lote 22.º—Esferas de plástico, 600.000 pesetas.
- Lote 23.º—Sólidos geométricos, 525.000 pesetas.
- Lote 24.º—Banderas nacionales, 480.000 pesetas.
- Lote 25.º—Láminas educativas, 2.400.000 pesetas.
- Lote 26.º—Colecciones de mapas mundiales, en cartón, 2.000.000 de pesetas.

Lote 27.—Retratos del Jefe de Estado, con marco, 375.000 pesetas.
Lote 28.—Crucifijos, 300.000 pesetas.
Total, 66.669.750 pesetas.

2.º El plazo de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento. En igual plazo será indispensable la presentación de las muestras en los almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, calle Núñez de Balboa, 105, Madrid.

3.º El plazo de entrega del material no podrá rebasar el 20 de diciembre del año en curso, pudiendo realizarse recepciones parciales.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de 15.000 kilos de etilenglicol.

Se anuncia subasta pública para la adquisición del material siguiente: 15.000 kilos de etilenglicol, por una cuantía máxima de 750.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la citada Junta el día 23 de junio de 1964, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones técnicas, que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberá ser entregada una muestra de dos kilos de etilenglicol en la Secretaría de esta Junta hasta las doce horas del día 9 de junio de 1964, mediante recibo y bajo lema.

La subasta pública se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervas.—4.176-7.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 112 viviendas subvencionadas y urbanización en Zamora.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 112 viviendas subvencionadas y urbanización en Zamora (Zamora), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12-IV-1962, y Decreto-ley 2, de 4-II-1964, según proyecto redactado por el Arquitecto don Dacio Pinilla Olea, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a trece millones catorce mil ochocientas treinta y cinco (13.014.835) pesetas y setenta y un (71) céntimos, y la fianza provisional a doscientas sesenta mil doscien-

4.º Los gastos del presente concurso, incluidos los de la recepción y los de transporte del material a su punto de destino, serán de cuenta del adjudicatario.

5.º El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Creación de Escuelas. Se podrán remitir copias con cargo a los solicitantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—2.794.

tas noventa y seis (260.296) pesetas y setenta y un (71) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Zamora o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18 y 20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.741-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos lotes de 9.650 metros lineales de manguera transpirable, de 70 milímetros de diámetro interior, y 5.250 metros lineales de manguera transpirable, de 45 milímetros de diámetro interior.

En virtud de lo resuelto por el Pleno provincial, se anuncia licitación pública para adquirir, por medio de concurso y en dos lotes que pueden ser independientes, 9.650 metros lineales de manguera transpirable, de 70 milímetros de diámetro interior, y 5.250 metros lineales de manguera transpirable, de 45 milímetros de diámetro interior, bajo el tipo conjunto de licitación de cuatro millones trescientas setenta mil setecientas cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 4.370.742,25).

El suministro habrá de efectuarse dentro del plazo máximo de dos meses, en la forma indicada en el pliego de condiciones.

Los pagos se efectuarán, con cargo al presupuesto extraordinario para modernización de servicios, en los siguientes plazos: Una tercera parte dentro de los treinta días siguientes al de la recepción provisional; otra tercera parte antes de cumplirse un año de dicha recepción, y

el último tercio antes de cumplirse dos años de la indicada recepción provisional. Todo sin devengo de intereses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa al concurso se hallarán de manifiesto en la oficina administrativa del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, sita en el palacio provincial, todos los días laborables anteriores al de la apertura de las plicas, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso se eleva a 97.414,85 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el 6 por 100 para el primer millón de pesetas y el 4 por 100 sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo del final y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello provincial de tres pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas, habrán de presentarse en la oficina administrativa de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, de las diez a las doce horas de cualquier día laborable anterior a la apertura de plicas, que se celebrará en el palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan veintidós hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, según cual sea la última publicación. En el sobre cerrado que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición y documentación para el concurso de adquisición de mangueras».

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que en la partida 73 del presupuesto extraordinario antes citado existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, domiciliado a efectos de notificaciones en provincia de, calle, número, en posesión del documento nacional de identidad número, expedido en, el de de, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con), bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para adquisición de mangueras, se comprometo a efectuar el suministro de las mismas, con estricta sujeción a dichos pliegos y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y documentos que se adjuntan, por la cantidad total de (en letras) pesetas.

La entrega de este material se efectuará, en su caso, en el lugar que designe la Diputación o sus funcionarios, dentro de la provincia de Barcelona, en el plazo máximo de días, a partir de la adjudicación.

Se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representante se hallan incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Luis Sentís.—2.790-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia concurso para la adquisición de carbón de diferentes clases, con destino a los servicios de la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial.

En virtud de acuerdo de esta excelentísima Diputación, de fecha 8 de abril último, se anuncia concurso público para la adquisición de 150 toneladas métricas de carbón en clasificado «cobles»; 150 toneladas métricas de carbón en tamaño «galleta»; y 420 toneladas métricas de carbón en tamaño «grancilla», con destino a los servicios de la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial.

La totalidad del suministro será servido en la forma establecida en el pliego de condiciones, en el plazo de tres meses.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de veinte mil pesetas y deberá constituirse en la Caja Provincial.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de cuarenta mil pesetas.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación que se determina en el pliego de condiciones que sirve de base al concurso se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de nueve a trece. Separadamente y acompañando a las proposiciones, se presentarán las correspondientes muestras en la forma indicada en el citado pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

La adjudicación del concurso se efectuará discrecionalmente por la Diputación, previos los informes que estime oportunos.

El pliego de condiciones del concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrá ser examinado todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, y serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día de, se comprometo a suministrar a la excelentísima Diputación Provincial de Palencia toneladas métricas de carbón (señálense las clases, cantidad y precio por tonelada métrica de cada carbón ofertado), igual a las muestras señaladas con los números, por el precio total de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 18 de mayo de 1964.—El Secretario general accidental.—2.763-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de camas y enseres de dormitorio con destino al establecimiento psiquiátrico de Calatayud.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de camas y enseres de dormitorio con destino al establecimiento psiquiátrico de Calatayud.

El citado suministro deberá entregarse en plazo de veinte días en el citado establecimiento benéfico.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 8, artículo primero, partida 270, del vigente presupuesto provincial.

La garantía provisional que se exige a los licitadores a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 4.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General); dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con Timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar al concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de camas y enseres de dormitorio con destino al establecimiento psiquiátrico de Calatayud».

Con la proposición deberán acompañarse: El documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurren alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse catálogo, folletos descriptivos y cuantos datos se consideren necesarios para el mejor conocimiento de los artículos ofrecidos.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, a las doce horas.

Para validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha; enterado del pliego de condiciones del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de camas y enseres de dormitorio con destino al establecimiento psiquiátrico de Calatayud, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta: artículos; número; precio; total (Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 18 de mayo de 1964.—El Presidente.—2.791-A.

Resolución del Ayuntamiento de Berlanga de Duero por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables que se citan.

De conformidad a lo dispuesto por el Distrito Forestal de esta provincia y a los correspondientes acuerdos de este Ayuntamiento Pleno, se anuncia a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

Lote primero

942 metros cúbicos de madera de pino sin corteza.
Tipo de tasación global: 565.200 pesetas.
Precio índice: 706.500 pesetas.
Garantía provisional: 29.260 pesetas.
Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe total del remate.

Lote segundo

445 metros cúbicos de madera de pino sin corteza.

Tipo de tasación global: 267.000 pesetas.
Precio índice: 333.750 pesetas.
Garantía provisional: 13.350 pesetas.
Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe total del remate.

Lote tercero

755 metros cúbicos de madera de pino sin corteza.

Tipo de tasación global: 490.750 pesetas.
Precio índice: 613.437 pesetas.
Garantía provisional: 24.535 pesetas.
Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe total del remate.

Estas maderas de los tres lotes se encuentran situadas en los montes «Mata» y «Pinarejo», de los propios de este Ayuntamiento, números 57-58 del catálogo, correspondiente este aprovechamiento al año forestal 1963 a 1964.

Pliego de condiciones: El general aprobado por el Ayuntamiento y el de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de agosto de 1960.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, de diez a una hora por la mañana y de cuatro a siete por la tarde, días hábiles, hasta el día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Como cada uno de los tres lotes expresados constituye una subasta por separado, las plicas se abrirán para cada uno de los tres lotes y por el orden de que se hallan enumerados, respectivamente, a las doce, doce y media, y trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción.

Podrá optar a estas subastas cualquier industrial maderero con el correspondiente certificado profesional, modelo único, y la declaración jurada de no estar afecto por incapacidad o incompatibilidad alguna para la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta y el Ayuntamiento no hiciere uso del derecho de tanteo que le concede la legislación vigente, se celebrará segunda subasta, con los mismos requisitos y condiciones de la primera, el día siguiente hábil al en que se cumplan diez también hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a las mismas horas y en el mismo Ayuntamiento de esta villa.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de, y de certificado profesional de industrial maderero, modelo único; en nombre propio o en representación de, como acredita con poder bastante; enterado del anuncio de subastas públicas inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para el aprovechamiento de metros cúbicos de madera de pino sin corteza, en los montes «Mata» y «Pinarejo», números 57-58 del catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), y enterado asimismo de los pliegos generales de condiciones que sirven de base a las subastas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y en número).
(Fecha y firma.)

Berlanga de Duero, 13 de mayo de 1964.
El Alcalde, Efrén López.—3.369-C.

Resolución del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia subasta para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de Pablo Muntadas.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia pública subasta para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de Pablo Muntadas, de conformidad a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y bajo el tipo de setecientas cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas con ochenta y cinco céntimos (748.800,85 pesetas).

La subasta se celebrará el día 10 de junio próximo, de conformidad al anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 117 (15 de mayo de 1964), a las trece horas y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Se admitirán en la Secretaría Municipal proposiciones firmadas por el oferente o persona autorizada, con poderes bastantes por el Secretario de la Corporación, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta. Las referidas proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 15 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, con los documentos previstos en el pliego de condiciones administrativas, y por separado se acompañará resguardo de la garantía provisional de veintidós mil cuatrocientas sesenta y cinco (22.465) pesetas. El que resulte adjudicatario constituirá garantía definitiva por valor del 6 por 100 del precio de adjudicación, y será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las obras empezarán inmediatamente, a partir de la firma del contrato, y quedarán terminadas en el plazo de noventa días, a contar de la misma fecha.

A los efectos del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que el pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario que se halla en su fase inicial o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos de primer establecimiento del presupuesto ordinario vigente; y que para la validez del contrato el Ayuntamiento no necesita que se le autorice especialmente.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de Pablo Muntadas, se comprometo a ejecutarlo, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letras y cifras) pesetas.
(Fecha y firma del oferente.)

Igualada, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde, Juan A. García Urgelés.—2.789-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación de los corchos a extraer en el año actual en los Montes de los Propios de esta Corporación.

En cumplimiento a lo acordado por la excelentísima Corporación Municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber: Que a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar el

acto de enajenación, en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual, en los Montes de los Propios de Jerez de la Frontera (declarados de utilidad pública e incluidos en el Catálogo), en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 7.423,70 quintales métricos de corcho de reproducción y 273,27 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación será de 450 pesetas (cuatrocientas cincuenta pesetas) para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundero y refino) y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a 225 pesetas (doscientas veinticinco pesetas), por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero camión. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento a partir de los quince días después de sacado. El corcho hasta peso correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento, y después, del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es de pesetas 3.402.150,75 (tres millones cuatrocientas dos mil ciento cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de Contratación anteriormente citado, será de 56.032,26 (cincuenta y seis mil treinta y dos pesetas con veintiséis céntimos), y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósito o cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva, según el mismo artículo 32, será el 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas del total del remate, más el 3 por 100 sobre el exceso, y se constituirá en cualquiera de las Cajas mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, y se prestará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma de pago del corcho será: El 10 por 100 del importe del remate se ingresará en la cuenta de «Mejoras de los Montes de Jerez», en la Sucursal en ésta del Banco de España, dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

500.000 pesetas, en la Caja Municipal, dentro, también, del plazo mencionado.

1.000.000 de pesetas, el 15 de julio.

1.000.000 de pesetas, el 15 de agosto.

Terminada la operación de peso, se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y reintegrado con doce pesetas. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Agricultura de Jerez, en horas hábiles de oficinas, durante los días que medien desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 28 de febrero de 1965.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el apro-

vechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se derivan, obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento a disposición de los interesados, para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los Montes de Propios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera».

En el pliego: Don, natural de, vecino de y residente habitualmente en, calle, número, o en representación legal de, con domicilio en, calle, número, debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativos a la subasta del corcho a extraer de los Montes de Propios de Jerez de la Frontera en el año actual, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representado, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de (en letra) pesetas centimos, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y

cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Jerez de la Frontera, 19 de mayo de 1964.—El Alcalde, Tomás García Figueras. 2.761-A.

Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Repoblación forestal y formación de caminos en la zona S. del castillo de Montjuich, entre Luneta de Mar y cementerio».

Se anuncia concurso de «Repoblación forestal y formación de caminos en la zona S. del castillo de Montjuich, entre Luneta de Mar y cementerio», bajo el tipo de 592.180,29 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de dos meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.843,60 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el presente escrito.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de los trabajos de «Repoblación forestal y formación de caminos en la zona S. del castillo de Montjuich, entre Luneta de Mar y cementerio», se compromete a realizarlos, con sujeción a los expresados documentos, por (en letras y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de mayo de 1964.—El Director-Gerente, Constantino Serrallonga.—3.384-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Supremo

SECRETARIA DE GOBIERNO

El excelentísimo señor Presidente de este Tribunal Supremo se ha servido señalar el día 19 del próximo mes de junio, a las doce y treinta horas, para que tenga lugar el juramento que previene el artículo 13 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de los señores aspirantes a indicado Cuerpo que figuran en la propuesta aprobada por el Ministerio de Justicia.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario de Gobierno.—9.529.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Anido Cordal, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle Agra del Orzán, número 17, encartado en el expediente de defraudación número 236/63, a medio de la presente cédula se le notifica:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Perma-

nente para el día 16 de junio de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 236 de 1964 instruido por Defraudación a la Renta de Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los industriales o comerciantes matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 21 de mayo de 1964.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, M. Castro.—4.121-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro López, cuyo último domicilio conocido era en calle Cabanillas,

número 103, Madrid, inculcado en el expediente número 215/64, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez y treinta horas del día 3 de junio de 1964 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—4.135-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Enlaces Ferroviarios de Madrid. Accesos complementarios de la Estación de Chamartín. Término municipal de Madrid.

Grupo XXVII

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los enlaces ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Regla-